

ACUERDO 36 DE 2017
(30 de noviembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2018.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y en armonía con el artículo 9 del Reglamento Interno para el Manejo de los Recursos Propios y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, por medio del cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental, en su artículo 3 señala al presupuesto anual de rentas y gastos como el instrumento de planificación ambiental regional de corto plazo, para las Corporaciones Autónomas Regionales.
2. Que mediante Acuerdo No.05 del 16 de mayo de 2016, el Consejo Directivo de CORPOCALDAS aprobó el Plan de Acción 2016-2019.
3. Que el Artículo 2.2.8.6.4.13 del Decreto 1076 de 2015, señala que el Presupuesto Anual de la Corporación Autónoma Regional, debe guardar concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal.
4. Que el Título VII de la Ley 99 de 1993, establece las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales y determina su ámbito de aplicación.
5. Que de conformidad con el Capítulo IV Artículo 9 del Reglamento para el Manejo de los Recursos propios, le corresponde al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS – aprobar el proyecto de presupuesto con recursos propios y adoptar el presupuesto con recursos nación para la vigencia fiscal de 2018.
6. Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS- presentó a consideración del Consejo Directivo de la Entidad, la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y la adopción del Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal de 2018.
7. Que conforme a lo establecido a la Sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, se reconoce la autonomía a las Corporaciones Autónomas Regionales, en virtud de la cual el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, se aplica exclusivamente a los recursos provenientes de la nación y no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones.
8. Que el Gobierno Nacional, destinara y aprobará en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018, una partida para la Corporación en la suma de

ACUERDO 36 DE 2017
(30 de noviembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2018.

\$3.392.519.343, destinados a contribuir con la financiación de los gastos de funcionamiento (Gastos de Personal y Transferencias Corrientes), los cuales se hace necesario adoptar en el presente acuerdo.

9. Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2018, será ejecutado de acuerdo al Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios y a las disposiciones generales contenidas en éste, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 14 del 29 de septiembre de 2008 y modificado mediante Acuerdo 31 del 14 de diciembre de 2010.
10. Que la apropiación de los recursos para el presupuesto de inversión, se hace teniendo en cuenta los Programas y Proyectos del Plan de Acción 2016 – 2019.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el monto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS-, con Recursos Propios y Recursos del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de \$56.751.319.343, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	APROPIACION
INGRESOS PROPIOS	53,358,800,000
INGRESOS CORRIENTES	34,708,800,000
RECURSOS DE CAPITAL	18,650,000,000
APORTES DE LA NACION	3,392,519,343
FUNCIONAMIENTO	3,392,519,343
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	56,751,319,343

ARTICULO SEGUNDO: Apropiar el Presupuesto para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 en la suma de \$56.751.319.343, según el siguiente detalle:

ACUERDO 36 DE 2017
(30 de noviembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2018.

CONCEPTO	APROPIACION		TOTAL PRESUPUESTO
	RECURSOS NACION	RECURSOS PROPIOS	
FUNCIONAMIENTO	3,392,519,343	13,258,062,567	16,650,571,910
GASTOS DE PERSONAL	3,383,777,343	7,724,454,567	11,108,231,910
GASTOS GENERALES	-	3,763,500,000	3,763,500,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,742,000	1,770,098,000	1,778,840,000
SERVICIOS DE LA DEUDA	-	8,344,000,000	8,344,000,000
INVERSION	-	31,756,747,433	31,756,747,433
PROGRAMA I: CONSERVACIÓN Y USO DE LA BIODIVERSIDAD	-	2,238,300,000	2,238,300,000
Planificación de la Biodiversidad		170,000,000	170,000,000
Acciones Estructurales y no Estructurales para la Conservación de la Biodiversidad		1,988,300,000	1,988,300,000
Uso Sostenible de la Biodiversidad		80,000,000	80,000,000
PROGRAMA II: GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	-	350,000,000	350,000,000
Prevención y Control de la Contaminación del aire		20,000,000	20,000,000
Producción más Limpia y Buenas Prácticas Ambientales		330,000,000	330,000,000
Ecodesarrollo Urbano e Industrial		-	-
PROGRAMA III: GESTIÓN PARA LA ADAPTACION Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	-	-	-
Monitoreo y Formulación de Acciones Directas de Adaptacion y Mitigacion al Cambio Climatico		-	-
Conocimiento de la Vulnerabilidad del Territorio Frente a la Variabilidad y el Cambio Climatico		-	-
PROGRAMA IV: GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO HÍDRICO	-	1,911,000,000	1,911,000,000
Prevención y Control de la Contaminación Hídrica		1,501,000,000	1,501,000,000
Planificación y Administración del Patrimonio Hídrico		410,000,000	410,000,000
PROGRAMA V: GESTIÓN DEL RIESGO ANTE LA PERDIDA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE TERRITORIOS SEGUROS	-	3,392,321,031	3,392,321,031
Implementación de Acciones Directas para la Gestión del Riesgo		3,245,321,031	3,245,321,031
Asistencia Técnica para la Gestión del Riesgo		147,000,000	147,000,000
PROGRAMA VI: GESTIÓN AMBIENTAL DIFERENCIAL CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES DE CALDAS	-	463,000,000	463,000,000
Escenarios para la Planificación y la Gestión Ambiental Conjunta con las Comunidades Etnicas del Departamento		39,000,000	39,000,000
Acciones para la Conservación y Manejo de los Recursos Naturales en las Comunidades Etnicas de Caldas		424,000,000	424,000,000
PROGRAMA VII: CULTURA Y GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	-	1,439,126,402	1,439,126,402
Educación para la Protección, Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Ambiental		747,077,902	747,077,902
Participación para la Gobernanza Ambiental		259,386,402	259,386,402
Comunicación Pública para la Gestión Ambiental		432,662,098	432,662,098
PROGRAMA VIII: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-	4,313,000,000	4,313,000,000
Conocimiento para la Gestión Ambiental		1,110,000,000	1,110,000,000
Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicación - Tic y del Sistema de Información Ambiental		395,000,000	395,000,000
Modernización Institucional		615,000,000	615,000,000
Fortalecimiento de la Gestión como Autoridad Ambiental		1,473,000,000	1,473,000,000
Instrumentos de Planificación Ambiental		720,000,000	720,000,000
PROGRAMA 9. AGENDA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACION A LA VARIABILIDAD CLIMATICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES		17,650,000,000	17,650,000,000
Reducción del Riesgo y Adaptacion a la Variabilidad Climatica con Acciones Estructurales		17,650,000,000	17,650,000,000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3,392,519,343	53,358,800,000	56,751,319,343

ACUERDO 36 DE 2017
(30 de noviembre)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas y se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación, para la vigencia 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Apropiar recursos para el presupuesto de inversión, teniendo en cuenta los Programas y Proyectos del Plan de Acción 2016- 2019.

ARTICULO CUARTO: En el evento que las apropiaciones con recursos nación contenidas en el presente acuerdo sean diferentes a las asignadas en la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018, estas apropiaciones podrán ser ajustados por medio de resolución suscrita por el Director General de la Corporación.

ARTICULO QUINTO: Las Disposiciones Generales del Presupuesto para la vigencia 2017, serán las establecidas en el Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios, aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 014 del 29 de septiembre de 2008.

ARTICULO SEXTO: Incluir en las Disposiciones Generales del Reglamento para el Manejo de los Recurso Propios, el siguiente Artículo:

“Autorizar al Director General para ajustar mediante resolución las metas del Plan de Acción que se vean afectadas por adiciones de rentas contractuales o reaforo de rentas realizadas al presupuesto de inversión mediante resolución. Las modificaciones efectuadas deberán ser informadas al Consejo Directivo de la Entidad.”

ARTICULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, el 30 de noviembre de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUIDO ECHEVERRÍ PIEDRAHITA
Presidente



BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO
Secretaria